

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **45**

Fecha: 14/12/2012

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120001300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILMA CASTRO CORRALES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120001300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILMA CASTRO CORRALES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ALBERTO ARITIZABAL GONZALEZ	ISS	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120017100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NAIDU BRAYI RODRIGUEZ BEDOYA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto admisorio de la demanda mediante auto del 04 de octubre de 2012 se requirio a la parte demandante a efectos de que allegará el agotamiento de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad de la menor Laura Sofía Rodríguez, una vez transcurrido el término concedido no se dio cumplimiento al requisito anotado, por lo anterior se rechaza la demanda frente a la menor y se admite frente a los demas por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.	13/12/2012	
05001333302620120020601	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIN DE JESUS HINCAPIE VALENCIA	MUNICIPIO DE SONSON	Auto rechazando la demanda rechaza la demanda por falta de cumplimiento de requisitos. Una vez en firme esta decision archivensen las diligencias	13/12/2012	
05001333302620120024300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSA MARY COPETE COPETE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120024500	ACCION CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO SA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120024600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS HERNANDEZ MOSQUERA	INVIAS	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120024600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS HERNANDEZ MOSQUERA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120024600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS HERNANDEZ MOSQUERA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120024600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS HERNANDEZ MOSQUERA	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120024800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LIGIA NORA GOMEZ AGUIRRE	FISACALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120025300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUSEBIO DE JESUS HENAO CARVAJAL	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que ordena requerir se le requiere a la parte demandante con el fin de que dentro del término de 10 días allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer a disposición de las partes en la secretaria del Despacho.	13/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120026500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROLINA HENAO GALLEGO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda.	13/12/2012	
05001333302620120028000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO LEAL PEREZ	METRO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120028200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IQ INTERQUIROFANOS S.A.	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120028200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IQ INTERQUIROFANOS S.A.	SUBSECRETARIA DE RENTAS MUNICIPALES	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120028900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE NELSON GARCIA PLATA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que resuelve Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que establezca el medio de control bajo el cual fundamenta aua pretensiones y adecue la demanda. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120029000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS ACOSTA CELIS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto rechazando la demanda el día 18 de octubre de 2012 se emitió auto inadmisorio en el proceso de la referencia , notificado por estados el 09 de noviembre del mismo año, de manera que el 26 de noviembre de 2012 se venció el término legal establecido para el cumplimiento de los requisitos sin que hasta la fecha la parte demandante lo haya hecho, en consecuencia se dispone rechazar la demanda.	13/12/2012	
05001333302620120029700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL ALBERTO ARREDONDO CHAVERRA	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120030800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR DARIO MONTOYA FRANCO	METRO DE MEDELLIN LTDA	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120030900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RIGOBERTO CORREA ARIAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir previo a decidir acerca de la admision de la demanda se requiere a la parte demandante con el fin de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 que modifica el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, allegue copia de la demanda en medio magnetico en formato WORD o PDF y en un tamaño igual o inferior a 6MB, de igual forma debera allegar copia de la demanda y sys anexos para el traslado que deberá permanecer a disposición de las partes. Para el efecto se le concede el término de 10 días	13/12/2012	
05001333302620120031000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO SANCHEZ SALAZAR	ISS	Auto envio a otro despacho por competencia declara la falta de competencia para conocer del proceso instaurado por sergio Anibal Sánchez Salazar en contra de Empresas Públicas de Medellín y el Instituto de Seguros Sociales en liquidación, oprdena remitir a la oficina de Apoyo Judicial de Medellínpara que sea repartido entre los Juzgados laborales del circuito de medellín	13/12/2012	
05001333302620120031000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO SANCHEZ SALAZAR	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto envio a otro despacho por competencia declara la falta de competencia para conocer del proceso instaurado por sergio Anibal Sánchez Salazar en contra de Empresas Públicas de Medellín y el Instituto de Seguros Sociales en liquidación, oprdena remitir a la oficina de Apoyo Judicial de Medellínpara que sea repartido entre los Juzgados laborales del circuito de medellín	13/12/2012	
05001333302620120031200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ELENA CASTAÑEDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120031300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELVIA DORIS CARDONA GIRALDO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena requerir se requiere a la parte demandante para que en el término de 10 días, allegue al proceso los registros civiles de los menores Dario Esteban , Dalida Cecilia y Ledis Alejandra Cardona Giraldo.	13/12/2012	
05001333302620120031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROCIO MEJIA CASTIBLANCO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120031800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROCIO MEJIA CASTIBLANCO	RAMA JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120032100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CRISTINA ANGARITA PAREJA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que adecue la demandad. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120032800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA INES DUQUE YEPES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda de conformidad con lo previsto en el articulo 170 de la Ley 1437 de 2011 se inadmite demanda con el fin de que la parte demandante , en un término de 10 días corrija los defectos que se relacionan so pena de rechazo.	13/12/2012	
05001333302620120033000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANIN ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que adecue la demandad. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120033100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA HERNANDEZ PARRA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TITIRIBI	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que adecue la demandad. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120033300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERENICE DE JESUS HINCAPIE PANESSO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir Requiere a la parte demandante con el fin de que dentro del término de 10 días allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria.	13/12/2012	
05001333302620120033300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERENICE DE JESUS HINCAPIE PANESSO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir Requiere a la parte demandante con el fin de que dentro del término de 10 días allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria.	13/12/2012	
05001333302620120033800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES OFELIA MARULANDA OROZCO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda de conformidad con lo previsto en el articulo 170 de la Ley 1437 de 2011 se inadmite la presente demanda con el fin de que la parte demandante corrija los defectos formales que se relacionan so pena de rechazo.	13/12/2012	
05001333302620120033900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARIELA DUQUE DE BETANCUR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir requiere a la parte demandante con el fin de que en el término de 10 días allugue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria del Despacho.	13/12/2012	
05001333302620120033900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARIELA DUQUE DE BETANCUR	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir requiere a la parte demandante con el fin de que en el término de 10 días allugue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria del Despacho.	13/12/2012	
05001333302620120034400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	A.L. ARBELAEZ Y CIA S.C.A. EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120035200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO DE JESUS TORRES SUAREZ	PENSIONES ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir previo al estudio de admisión inadmisión o rechazo de la demanda instaurada la parte demandante debera adecuar la demanda. Para el efecto se le concede el termino de 10 dias.	13/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120035300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INFA ARBELAEZ & CIA S.C.A. EN LIQUIDACION	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir previo a decidir acerca de la admisión de la demanda de la referencia se requiere a la parte demandante con el fin de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, que modifica el artículo 199 de la Ley 1737 de 2011, allegue dentro del término de diez días contados a partir de la notificación de la presente providencia, copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer a disposición de las partes en la secretaría del Despacho.	13/12/2012	
05001333302620120036000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR HUGO FRANCO VILLA	ESE METROSALUD	Auto que ordena requerir previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que adecue la demandad. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120036000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HECTOR HUGO FRANCO VILLA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que adecue la demandad. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120036400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INVERSIONES JQUORUM LTDA	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Auto que ordena requerir Previo estudio de admision, inadmisión o rechazo se requiere a la parte demandante para que adecue la demanda . Para el efecto se le concede el término de 10 días	13/12/2012	
05001333302620120036500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROLANDO GUTIERREZ YANGUATIN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que adecue la demandad. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120036600	ACCION CONTRACTUAL	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	TERESA LUCIA LLANO DE BOTERO	Auto rechazando la demanda Rechaza la demanda por falta de agotamiento de requisito de procedibilidad. Una vez en firme la decision archivense las diligencias	13/12/2012	
05001333302620120037400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA ALVAREZ BUITRAGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que adecue la demandad. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120037500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER MUÑETON GUTIERREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120038300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSALBA VELASQUEZ VISCUÑA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto admisorio de la demanda De conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 se inadmite la presente demanda con el fin de que la parte demandante corrija los defectos formales que se relacionan so pena de rechazo	13/12/2012	
05001333302620120038300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSALBA VELASQUEZ VISCUÑA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto admisorio de la demanda De conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 se inadmite la presente demanda con el fin de que la parte demandante corrija los defectos formales que se relacionan so pena de rechazo	13/12/2012	
05001333302620120038700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY JULIET LAVERDE BENITEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto inadmitiendo la demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, se inadmite la presente demanda con el fin de que la parte demandante corrija los defectos formales que se relacionan.	13/12/2012	
05001333302620120039500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SIXTO CORDOBA RODRIGUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120040000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANSISCO DARIO BETANCUR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que adecue la demandad. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120040200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR ANTONIO IBARGÜEN LOZANO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120041200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA BOTERO GIRALDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120041700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	XIOMARA ANDREA HOLGUIN FERREIRA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que avoca conocimiento avoca conocimiento y previo al estudio de admisión inadmisión o rechazo de la demanda de la referencia la parte demandante deberá adecuar la demanda, para el efecto, se le concede el termino de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120041800	ACCIONES POPULARES	VICTOR JAVIER CASTAÑO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	Auto rechazando la demanda el dia 03 de diciembre de 2012, se emitió auto inadmisorio en el proceso de la referencia, notificado por estados el 04 del mismo mes y año , de manera que el 07 de diciembre de 2012, se venció el término legal establecido para el cumplimiento de los requisitos sin que hasta la fecha el demandado lo halla hecho. en consecuencia se dispone rechazar la demanda propuesta.	13/12/2012	
05001333302620120041900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN MELO MONDRAGON	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	
05001333302620120042300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAJANAL S.A.	ISABEL ARANGO DE GAVIRIA	Auto que ordena requerir requiere previa admision para que la parte demandante adecue la demanda teniendo en cuenta los lineamientos, para el efecto se le concede el término de 10 días contados a partir de la notificación de la providencia.	13/12/2012	
05001333302620120042500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DAVID SANCHEZ PEREZ	RAMA JUDICIAL	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120042500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DAVID SANCHEZ PEREZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120042600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO GOMEZ	DIAN	Auto inadmitiendo la demanda avoca conocimiento y de conformidad con lo previsto en el articulo 170 de la Ley 1437 de 2011se inadmite la presente demanda con el fin de que la parte demandante en un término de 10 días corrija los defectos que a continuación se relacionan.	13/12/2012	
05001333302620120043100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANSISCO JAVIER GARCIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria y la copia de la demanda en formato WORD o PDF. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120043100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANSISCO JAVIER GARCIA	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A	Auto que ordena requerir Previo al estudio de admisión de inadmisión o rechazo de la demanda se requiere a la parte demandante para que allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado que deberá permanecer en la secretaria y la copia de la demanda en formato WORD o PDF. Para el efecto se le concede el término de 10 días.	13/12/2012	
05001333302620120043200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA PATRICIA AGUDELO ECHAVARRIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda por reunir los requisitos establecidos en los artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo se admite la demanda	13/12/2012	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

14/12/2012

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ
SECRETARIO (A)